



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

“CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR EUCLIDES VINICIO CÓRDOVA SARANGO Y SEÑORA JANET ALEXANDRA CARRIÓN DELGADO ;Y, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FORENCIO FÁREZ REINOSO ”

PROTOCOLO NO.2013-07-07-01-P002559

CUANTIA \$ 20.00

En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil trece.- Ante mí, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria Pública del Cantón, comparecen libre y voluntariamente, por sus propios derechos, de una parte, como cedentes, los cónyuges señor EUCLIDES VINICIO CÓRDOVA SARANGO y señora JANET ALEXANDRA CARRIÓN DELGADO, comerciantes ;y, de otra parte, como cesionario, el señor LUIS FLORENCIO FÁREZ REINOSO, divorciado y ejecutivo de negocios.- Los comparecientes: ecuatorianos, mayores de edad, capaces legalmente, de este domicilio y a quienes de conocer personalmente, en este acto, en virtud de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, las que he devuelto, doy fe.- Bien instruídos del objeto y resultados de la escritura de Cesión de Participaciones que vienen a otorgar, para que la autorice, me presentan la minuta que dice: “Señora Notaria: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión y Transferencia de Participaciones

1 Sociales, de la Compañía de Responsabilidad Limitada
2 "COMUNICACIONES L.F.R. CÍA LTDA.", según las
3 siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-
4 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una
5 parte y por sus propios derechos, los cónyuges, señores
6 EUCLIDES VINICIO CÓRDOVA SARANGO y JANET
7 ALEXANDRA CARRIÓN DELGADO ; y, de otra parte,
8 como cesionario, el señor LUIS FLORENCIO FÁREZ
9 REINOSO, hábiles para contratar.-SEGUNDA: ANTECE-
10 DENTES.- 1) Según la escritura pública autorizada por el
11 Notario Público Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
12 Zambrano Larrea, el veintisiete de Septiembre del dos mil
13 cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
14 COMUNICACIONES L. F. R. CÍA. LTDA., la misma que fue
15 aprobada por la Intendencia de Compañías del cantón Machala,
16 el catorce de Octubre del dos mil cuatro e inscrita en el
17 Registro Mercantil de Huaquillas, con el número cuarenta y
18 cinco, el veintidós de Octubre del mismo año, siendo su capital
19 social el de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00).- Que el señor Luis
21 Florencio Fárez Reinoso cede veinticinco participaciones en
22 escritura celebrada en la Notaria Trigésima Séptima de
23 Guayaquil, el veintinueve de Abril del dos mil diez, inscrita en
24 el Registro Mercantil de Huaquillas, con Registro número
25 treinta y cuatro dos mil diez.- Que el señor Luis Florencio
26 Fárez Reinoso cedió doscientas veinte participaciones al señor
27 Euclides Vinicio Córdova Sarango ;y, la señora Laura Maritza
28 Ochoa Brito cedió doscientas cuarenta y cinco participaciones



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
Euclides Vinicio
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 al señor José Vicente Fárez Reinoso.- 2) La Junta Gen ral
2 Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad
3 Limitada COMPAÑIA COMUNICACIONES L. F. R. CIA
4 LTDA., celebra el doce de Julio de dos mil trece, por acuerdo
5 unánime del total de los socios resolvió y autorizó al señor
6 Euclides Vinicio Córdova Sarango, para que ceda veinte de sus
7 veinticinco participaciones sociales al señor Luis Florencio
8 Fárez Reinoso.- TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA
9 DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados en
10 la cláusula anterior, mediante la presente Escritura Pública, los
11 cónyuges señores Euclides Vinicio Córdova Sarango y
12 señora Janet Alexandra Carrión Delgado, tienen a bien ceder y
13 transferir veinte (20) participaciones, de un valor de un dólar
14 de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor
Luis Florencio Fárez Reinoso.-CUARTA: PRECIO:- El precio
que paga el cesionario - comprador, a los cedentes -
vendedores, es el de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTA-
DOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20.00), por las participacio-
nes por él adquiridas, recibiendo los cedentes - vendedores, el
pago en dinero efectivo y moneda de curso legal, sin lugar a
posterior reclamo por ningún concepto; asumiendo para sí y
subrogándose el cesionario - comprador, los derechos y
obligaciones para con la Compañía, en proporción a la
participaciones cedidas.- QUINTA: ACEPTACION:- Las
partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican
este instrumento en todo su contenido, quedando autorizado el
cesionario - comprador, a solicitar la inscripción de esta

1 presente escritura pública serán de cuenta del cesionario.-

2 SEPTIMA: ANOTACIONES:- Para los fines consiguientes de

3 Ley se deberá anotar la presente cesión de participaciones de la

4 Con.pañía antes referida en la matriz de la escritura de

5 cons titución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón

6 Hua villas.- OCTAVA:- Se agregan como habilitantes para la

7 completa validez de esta escritura pública el Acta de la Junta

8 General Universal Extraordinaria de Socios, de la Compañía

9 mencionada y copias fotostáticas de las cédulas de ciudadanía

10 tanto del antiguo socio y su cónyuge como del nuevo socio que

11 resulta del presente instrumento público.-Sírvase señora

12 Notaria, incluir las formalidades necesarias para la plena

13 validez de la presente Escritura.-.-Firmado: Dr. Manuel

14 Betancourt Neira, Abogado, Matrícula No. 07 – 2099- 143 – F.

15 A. O.".- Hasta aquí la minuta elevada a escritura pública.- Se

16 adhieren a la matriz la copia certificada del acta de la Junta

17 General Extraordinaria de Socios correspondiente Y, leída que

18 les fuera esta escritura, por mí la Notaria, a los otorgantes,

19 íntegramente, con alta y clara voz, éstos la aceptan, aprueban,

20 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria, doy

21 fe.-

22
23
24
25
26 Sr. Euclides Vinicio Córdova Sarango

27 C. C. No. 070265957-4

28 Si.....

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMUNICACIONES L.F.R. CIA.
LTDA., CELEBRADO EL DIA VIÉRNES DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**

En la ciudad de Huaquillas, a los doce días del mes de Julio del año dos mil trece, siendo las veinte horas, en el domicilio del Sr. Luís Florencio Fárez Reinoso, situada en las calles Avda. La República y Portovelo, se reúne LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS de la **COMPAÑÍA COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA.**, con la asistencia de los Socios/accionistas Señores: **CÓRDOVA SARANGO EUCLIDES VINICIO Y FÁREZ REINOSO JOSÉ VICENTE**, por sus propios derechos y propietarios cada uno de ellos de veinticinco y cuatrocientos setenta y cinco participaciones, respectivamente, de un dólar cada una, pagadas en un 100%; Todos los cuales en conjunto representan al 100/100 de capital suscrito que es de \$500,00 (QUINIENTOS 00/100) DOLARES AMERICANOS, por unanimidad deciden constituirse en **Junta General de Socios**, de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la presente **Junta General de Socios** el Sr. **Córdova Sarango Euclides Vinicio** y actuando como Secretaria AD-HOC la Sra. **Nancy Janeth Llanos Fárez**.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- 3.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el Sr. **Euclides Vinicio Córdova Sarango**, en calidad de Presidente, declarando formalmente instalada la presente Junta General de Socios. Previamente, por Secretaría se Constató el Quórum Reglamentario, estando presentes todos los Socios de la Compañía.

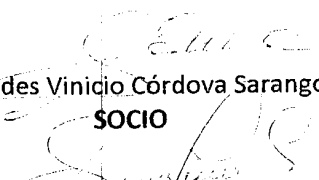
El Sr. Presidente de la **COMPAÑÍA COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA.**, solicita que por Secretaría se de lectura del Acta anterior, la misma que es aprobada por los presente a la Junta General.

Respecto al tercer punto del Orden del Día, el Sr. Presidente hace conocer sobre la Cesión de Participaciones siguientes: El Sr. **Euclides Vinicio Córdova Sarango**, con 25 Participaciones, hace la cesión de 20 Participaciones al Sr. **Luís Florencio Fárez Reinoso**; mientras que el Sr. **José Vicente Fárez Reinoso**, con 475 Participaciones, hace la cesión de 285 participaciones al Sr. **Luís Florencio Fárez Reinoso**. Analizado que fue, la Junta General de Socios, aprueba la cesión de participaciones a favor del Sr. **Luís Florencio Fárez Reinoso**.

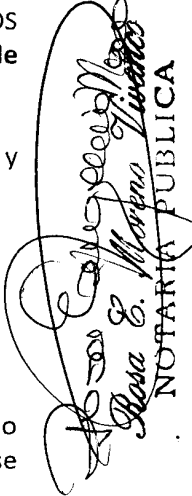
Siendo las veinte y una horas con cinco minutos y no habiendo más que tratar, El Presidente de la Junta, agradece la concurrencia de los accionistas y dando cumplimiento a lo que dispone el Reglamento de la Superintendencia de Compañías, se deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente de esta Junta, que son:

- a. Lista de asistencia con No. de participaciones que representan,
- b. Copia de Acta de la presente Junta, certificada por la Secretaria.

Se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas presentes en forma unánime y sin modificaciones, declarándose terminada la Junta.


Euclides Vinicio Córdova Sarango
SOCIO


José Vicente Fárez Reinoso
SOCIO


Nancy Janeth Llanos Fárez
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL CHRO

Nancy Janeth Llanos Fárez

Secretaria AD-HOC de la **COMPAÑÍA COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA.**, Certifica, que la Acta que antecede, es fiel copia de su original y que reposa en los archivos de la Compañía.

Huaquillas, Julio 17 del 2013



Nancy Janeth Llanos Fárez
SECRETARIA AD-HOC

5

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013-0153
0702659574

NUMERO DE CERTIFICADO
CORPOVA SARANGA EUCUIDES VINCIO
CEDULA

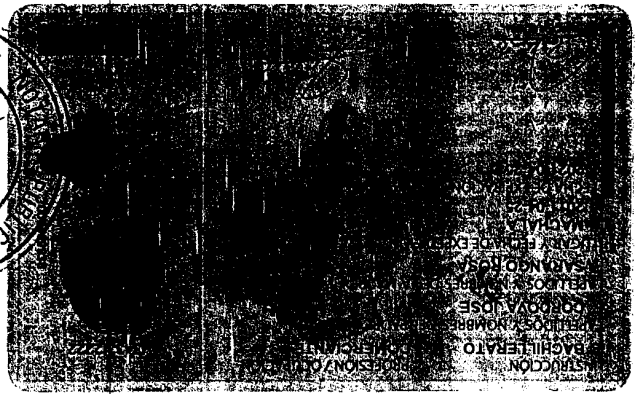
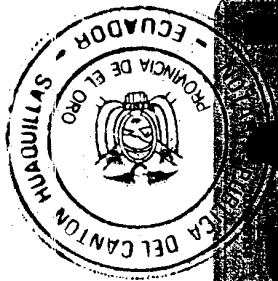
EL ORO
PROVINCIA
HUACUILLAS
CANTON

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0
CIRCUNSCRIPCION
HUACUILLAS
ZONA



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

0702659574

CIUDADANO
Nº

ESTADO CIVIL Casado
JANET ALEXANDRA
CARRION D

SEXO M
FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE EMISION 2013-02-17

013-0153



[illegible]

EDUATORIA *****
 V434313322
 EJUIRES VINICIO CONDOVA S
 COMERCIANTE
 17/05/2006
 0266440
 NOTARIA PUBLICA

70
ARENITAS
E. OROZ ARENITAS
002 0002
1970
IO MAYO
E. OROZ ARENITAS
CARRION DEL BADO, SAN L. ALEANDRA
CIUDADANIA 020259800
- 4

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017-0270
0911284529

NUMERO DE CERTIFICADO
FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO

EL ORO
PROVINCIA
HUAQUILLAS
CANTON
PARROQUIA

ZONA
0

PRESELENTE DE LA JUNTA

017

017-0270

0911284529

NUMERO DE CERTIFICADO

FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO

EL ORO

PROVINCIA

HUAQUILLAS

CANTON

PARROQUIA

ZONA

0

PRESELENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

091128452-9

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-06
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

APellidos y Nombres: FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO
Lugar de Nacimiento: HUAQUILLAS
Cedula: 091128452-9

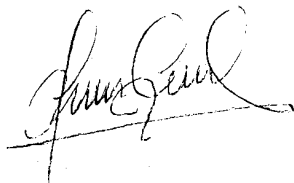
091128452-9



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

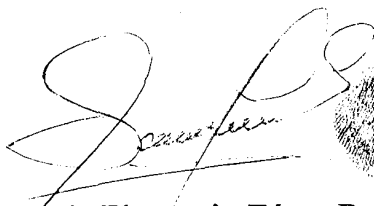
1 guen las firmas.-

2 



3 Sra. Janet Alexandra Carrión Delgado

4 C. C. No. 070259800-4

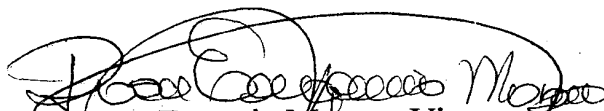
5 



6 Sr. Luis Florencio Fárez Reinoso

7 C. C. No. 091128452-9

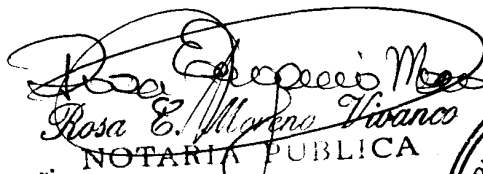
8 

9 

10 Sra. Rosa Eugenia Moreno Vivanco

11 NOTARIA

12 SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE
13 ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE, " TERCER
14 TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN
15 LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

16 
17 Rosa E. Moreno Vivanco
18 NOTARIA PUBLICA

19 HUAQUILLAS - EL ORO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTI**

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

Número de Repertorio: 186

Fecha de Repertorio: 30-jul-2013

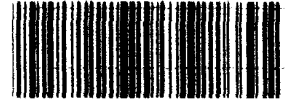
EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha treinta de julio de dos mil trece queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 7 en las fojas 62 a 69 del Tomo 1 celebrado entre: ([CARRION DELGADO JANET ALEXANDRA en calidad de CEDENTE], [CORDOVA SARANGO EUCLIDES VINICIO en calidad de CEDENTE], [FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA])



Dr. César Sánchez Guerrero

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

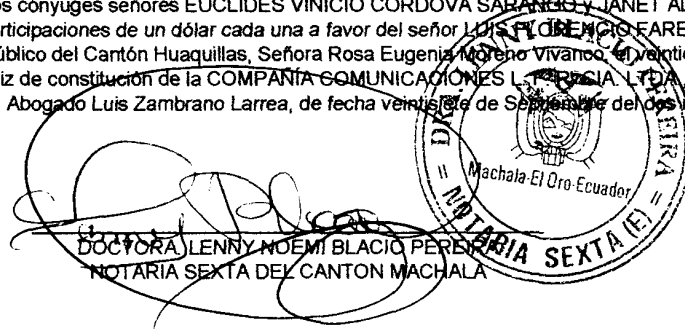


2013-07-01-006-D007693

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D007693

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 2 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 26 de Agosto de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑÍA COMUNICACIONES L. F. R. CIA. LTDA., en la que los cónyuges señores EUCLIDES VINICIO CÓRDOVA SARANGO y JANET ALEXANDRA CARRIÓN DELGADO, cede veinte participaciones de un dólar cada una a favor del señor LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO, la misma fue otorgada ante el Notario Público del Cantón Huaquillas, Señora Rosa Eugenia Moreno Vivanco, el veinticuatro de Julio del dos mil trece, al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑÍA COMUNICACIONES L. F. R. CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha veintiseis de Septiembre del dos mil cuatro, cuyo protocolo está a mi cargo.



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
CORDOVA JOSE
APellidos y Nombres de la Madre
SARANGO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V943312222



00010000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CORDOVA SARANGO
EUCLIDES VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CORDOVA
SARANGELA

070265957-4

FECHA DE NACIMIENTO **1971-06-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
JANET ALEXANDRA
CARRION D



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0153

0702659574

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORDOVA SARANGO EUCLIDES VINICIO

EL ORO

PROVINCIA
HUAQUILLAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAQUILLAS

CANTÓN

PHAROQUELA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0

ZONA